



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 059 -2026-GRL-GR

Belén, 12 de enero del 2026



Visto; el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°032-2026-GRL-GRA-SGRRRHH de fecha 12 de enero del 2026 y el Memorando N°085-2026-GRL-GR, de fecha 12 de enero del 2026, mediante el cual el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO **DESIGNA** al Ing° CARLOS ALBERTO HERAS VERGARA, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo IV, Nivel F-5, de la Sub Gerencia Regional de Tecnologías de la Información - Gerencia Regional de Administración, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;



CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";



Que, el **artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**



Que, el artículo 2, del numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre Designación y Remoción;



Que, en atención del Art. 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419; se ha emitido el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°032-2026-GRL-GRA-SGRRRHH, de fecha 12 de enero del 2026, donde se concluye que el profesional propuesto para el cargo como Sub Gerente de la Sub Gerencia Regional de Tecnologías de la Información – Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto **CUMPLE** con los requisitos en la experiencia laboral general, experiencia específica en la materia o función y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica;

Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Sr. Gobernador Regional ha dispuesto **DESIGNAR** a partir del 12 de enero del 2026, al Ing° CARLOS ALBERTO HERAS VERGARA, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo IV, Nivel F-5, de la Sub Gerencia Regional de Tecnologías de la Información - Gerencia Regional de Administración, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 059 -2026-GRL-GR

Belén, 12 de enero del 2026



Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 12 de enero del 2026, al Ing° **CARLOS ALBERTO HERAS VERGARA**, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo IV, Nivel F-5, de la Sub Gerencia Regional de Tecnologías de la Información - Gerencia Regional de Administración, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.



Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- El funcionario comprendido en la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajeno a la carrera administrativa.



Artículo 4°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional